

The background of the entire page is a grayscale photograph showing a group of people's hands stacked on top of each other in a circular formation, symbolizing teamwork and unity. The hands are of various skin tones and are wearing business attire like white shirts and suits.

redeia

El valor de lo esencial

Informe global
de Cumplimiento

2024

Informe global de Cumplimiento

1

Introducción

2

Cultura de Cumplimiento

3

Ámbitos normativos
impulsados desde el área
de Cumplimiento

3.1

Sistema de Gestión del Canal ético
y de cumplimiento

3.2

Cumplimiento penal y antisoborno

3.3

Prevención de la corrupción y el fraude

3.4

Gestión de los conflictos de interés

3.5

Protección de la privacidad

3.6

Debida diligencia en integridad
y derechos humanos

3.7

Inteligencia artificial ética y responsable

3.8

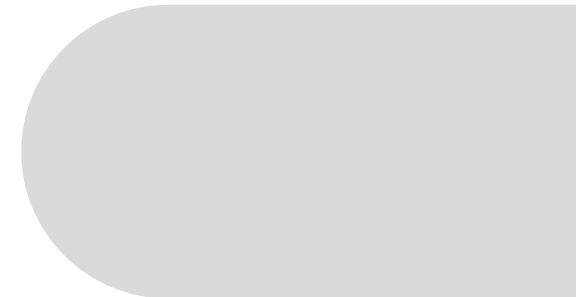
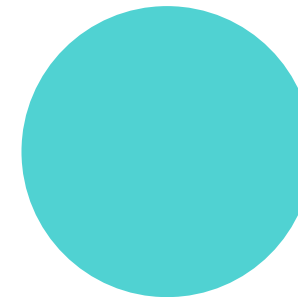
Sistema de Control de Independencia
del Operador del Sistema

4

Reconocimientos externos

5

Medidas a impulsar en el
ejercicio 2025



1 Sistema de Cumplimiento



La ética y el cumplimiento son para Redeia pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la actividad empresarial. La compañía se compromete a actuar con la máxima integridad en el desempeño de las obligaciones y compromisos que tiene encomendados, así como en las relaciones con sus grupos de interés.

Redeia cuenta con un **Sistema de cumplimiento** alineado con las mejores prácticas en ese ámbito, con el fin de apoyar a la organización en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.

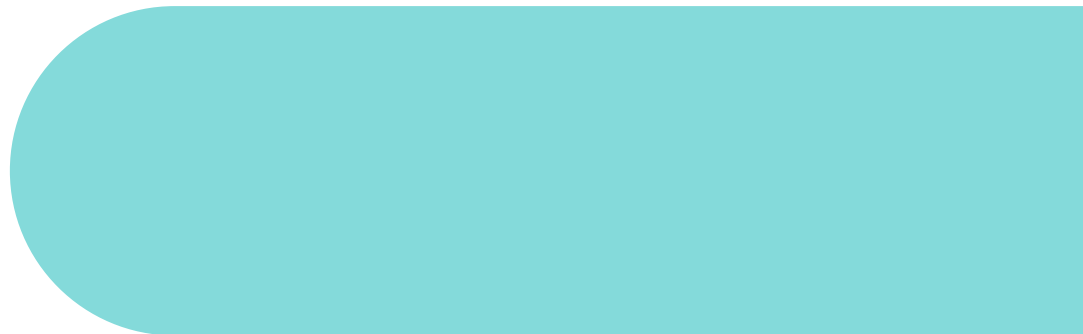
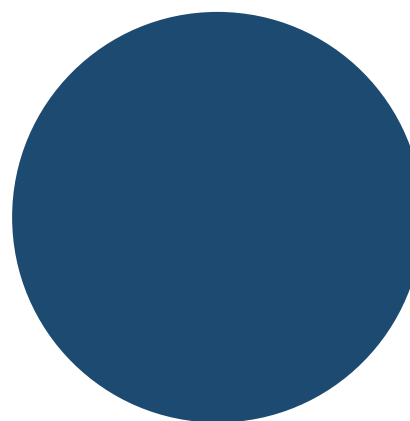
Código Ético y de Conducta

El **Código Ético y de Conducta** es la norma fundamental que vincula a la Compañía ante sus grupos de interés y tiene el objetivo de proporcionar una guía deontológica a todas las personas que forman parte de Redeia para conocer y facilitar el compromiso con los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad profesional en el ámbito de la organización.

El Código Ético y de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz de Redeia el 26 de mayo del 2020. Se modificó el 30 mayo de 2023 para su adecuación a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Además, Redeia cuenta con un **Código de Conducta para Proveedores**, que emana del Código Ético y de Conducta y establece los requisitos mínimos de orden ético, social y ambiental que todo proveedor debe aceptar y cumplir para trabajar con la compañía, asumiendo el compromiso de extenderlo a su propia cadena de suministro.

El Código de Conducta para Proveedores fue aprobado por el Comité Ejecutivo de Redeia en su edición actual el 21 de junio de 2023.



Política de Cumplimiento

Redeia cuenta con una **Política de Cumplimiento**, cuya edición en vigor fue aprobada por el Consejo de Administración el 30 mayo de 2023, para su adecuación a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Esta Política establece los principios que rigen el compromiso de la organización con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la compañía.

La Política contiene el compromiso expreso de Redeia con el cumplimiento de la legislación penal y antisoborno aplicable a la organización, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva, todo ello en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

El personal especialmente expuesto (equipo directivo y administradores de Redeia) suscribe en el momento de su contratación una declaración de cumplimiento de la Política de Redeia. La renovación de la citada declaración se realiza con periodicidad como mínimo trienal. En 2024 se llevó a cabo la suscripción de la declaración de cumplimiento por parte de las personas especialmente expuestas incorporadas en Redeia durante este ejercicio.

Modelo de Gobierno del Sistema de Cumplimiento

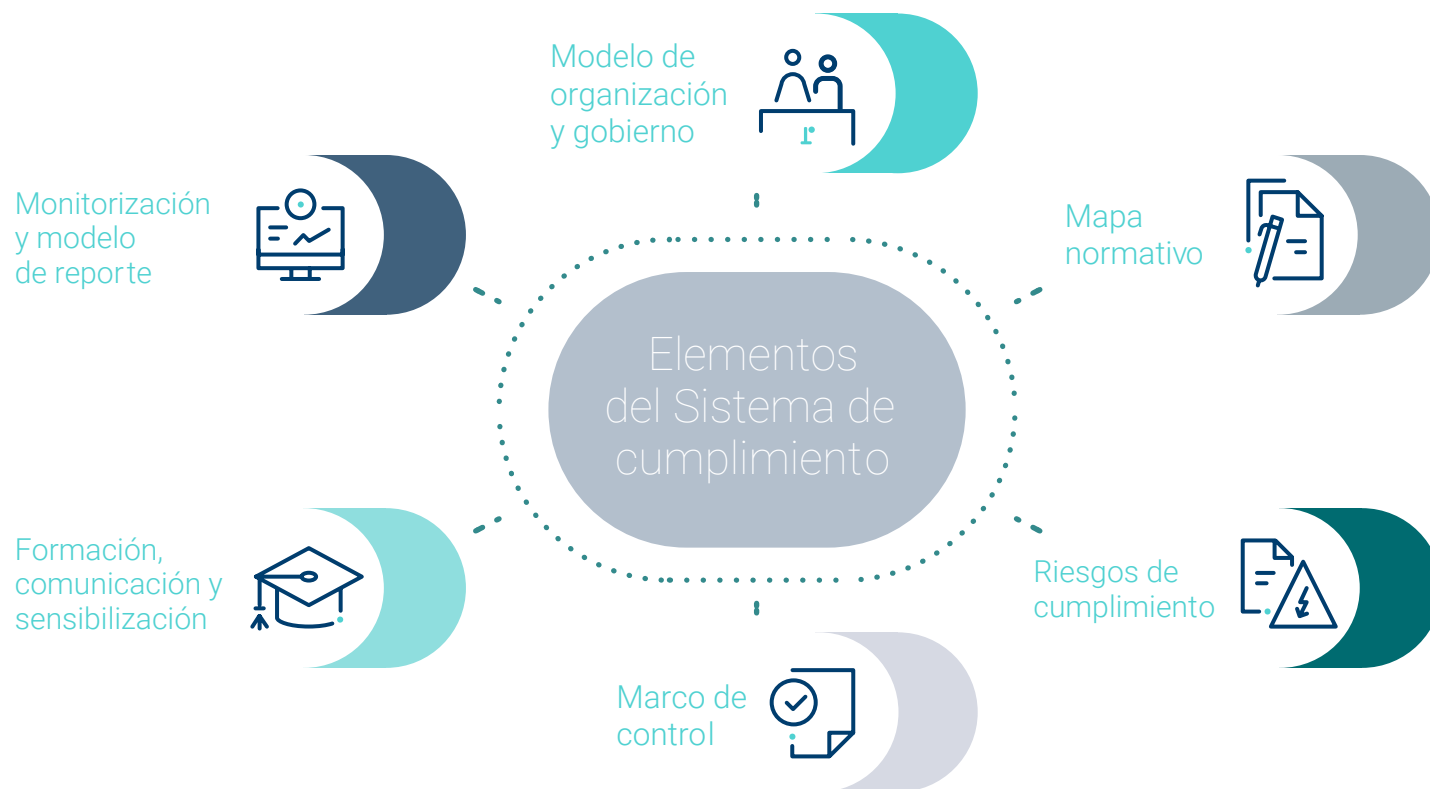
El **Consejo de Administración**, en calidad de órgano de supervisión que administra, rige y representa a la sociedad tiene atribuidas diferentes responsabilidades en relación con el Sistema de Cumplimiento, entre las que destacan:

- Aprobar el Código Ético y de Conducta.
- Aprobar la Política de Cumplimiento.
- Aprobar la Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante.
- Velar por la implementación de forma adecuada del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y supervisar su correcto funcionamiento, siendo el órgano responsable de designar al Gestor ético y defensor de los grupos de interés como responsable del sistema.

La **Comisión de Auditoría** sirve de apoyo al Consejo, entre otros ámbitos, en relación con la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y del Grupo, velando porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, actuando en colaboración con la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias. Esta comisión supervisa y evalúa regularmente el funcionamiento del sistema de cumplimiento en sentido amplio, así como el Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, y eleva al Consejo las mejoras que estime oportunas.

La compañía cuenta con un **área corporativa de Cumplimiento**, incardinada en la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo que tiene encomendada la labor de diseño, desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de cumplimiento de la organización, con los objetivos de promover una visión global y anticipatoria de los riesgos de cumplimiento y asegurar un control.

El Sistema de cumplimiento abarca el modelo de organización, prevención, gestión y control de los riesgos de incumplimiento de la compañía y cuenta con los siguientes elementos:



Objetivos del Sistema de cumplimiento

- Asegurar que todas las personas de la compañía conocen y atienden las obligaciones externas e internas recogidas en la normativa y los compromisos voluntarios, así como proporcionar el debido control para su cumplimiento.
- Definir y desarrollar un mapa de cumplimiento para cada uno de los ámbitos normativos definidos.
- Identificar, analizar y evaluar de forma sistemática y con criterios uniformes los controles clave que mitigan los riesgos de cumplimiento.
- Informar a los órganos de control de Redeia del estado y evolución del cumplimiento en cada uno de los ámbitos normativos definidos.
- Promover una cultura corporativa basada en la ética y el cumplimiento.

Ámbitos normativos

El **Sistema de cumplimiento** se encuentra estructurado a través de los siguientes ámbitos normativos

Ámbitos normativos

Transversales

- Integridad y gestión de la ética
- Prevención de la corrupción y el fraude
- Penal
- Gestión de los conflictos de interés
- Debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes

Específicos

- Protección de datos personales y de la información
- Gobierno Corporativo
- Información de Sostenibilidad
- Laboral
- Propiedad industrial e intelectual
- Fiscal
- Seguridad y salud laboral
- Seguridad integral
- Transparencia en los mercados y defensa de la competencia
- Medio ambiente
- Inteligencia artificial

El objeto del presente informe es describir las acciones o actividades de mejora desarrolladas en relación con el Sistema de cumplimiento (en los ámbitos transversales y en aquellos específicos impulsados por el área de cumplimiento) durante el ejercicio 2024 y el Plan anual de actividades previstas en relación con el Sistema de cumplimiento para 2025.



2 Cultura de cumplimiento

Cultura de ética y cumplimiento

La compañía impulsa una adecuada sensibilización y divulgación al conjunto de la organización sobre la relevancia y carácter estratégico del Sistema de cumplimiento para Redeia, dentro de la cultura de integridad de la organización.

Durante 2024, la compañía ha desarrollado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento, a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destacan el diseño y difusión de píldoras formativas sobre aspectos clave del Sistema de cumplimiento de Redeia: el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia; el modelo para la prevención de la corrupción y el fraude; y el modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo. Estas formaciones complementan a la píldora formativa desarrollada por la compañía en 2023 en relación con el modelo de gestión de conflictos de interés. A través de esta formación, dirigida a todas las personas empleadas, incluyendo el 100% de las personas que desarrollan funciones expuestas a riesgos de corrupción, Redeia proporciona a los profesionales de la compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

Iniciativas de difusión, concienciación y formación 2024

En el año 2024 se ha desarrollado el **Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento** a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa.

En materia de formación se han llevado a cabo **sesiones específicas para colectivos especialmente expuestos** al riesgo de cumplimiento, tales como:

- Sesiones sobre los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno en las filiales Elewit y Reincan para los miembros de las referidas entidades, como consecuencia del proyecto de actualización del mapa de cumplimiento penal y antisoborno en relación con las actividades de innovación y almacenamiento de Redeia en las Islas Canarias.
- Sesión de concienciación sobre Inteligencia Artificial dirigida a toda la plantilla de Redeia en la que se abordaron los avances realizados por Redeia en este ámbito y la importancia de hacer un uso responsable y eficiente de esta tecnología.
- Talleres específicos en el ámbito de la protección de datos de carácter personal, dirigidos a diversos colectivos que gestionan datos personales en la compañía. El objetivo de esta formación ha sido impulsar y mantener una responsabilidad y actitud proactiva en la protección de los datos personales por parte de las diferentes áreas de la organización, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura corporativa de privacidad.

Asimismo, la compañía ha realizado acciones de comunicación interna de manera continua durante 2024, entre las que destacan la **publicación de 13 piezas informativas en nuestraRED** y la realización de acciones de sensibilización en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Compromisos sobre aceptación de regalos recibidos en período navideño.
- Adecuación de Redeia al nuevo Reglamento Europeo sobre Inteligencia Artificial.
- Obtención de la certificación del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia conforme al estándar ISO-37002.
- Mantenimiento de la certificación del Sistema de gestión de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia conforme a los estándares UNE 19601 e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal y antisoborno, respectivamente.
- Difusión del día internacional de la ética.
- Conmemoración del Día europeo de la protección de datos personales.

Dentro de las iniciativas de sensibilización llevadas a cabo en 2024 destaca el desarrollo de un **Pulso para evaluar la percepción de los empleados de Redeia en relación con la cultura ética y de cumplimiento de la compañía**, así como para medir su conocimiento sobre el Canal Ético y de Cumplimiento y sus garantías. Esta encuesta, realizada en septiembre en colaboración con el departamento de Talento y Cultura, contenía de 13 preguntas agrupadas en dos bloques: (1) conducta ética y (2) Código Ético y de Conducta y Canal ético y de cumplimiento.

Los resultados mostraron un grado de satisfacción superior al 90% en cuanto a la conducta ética de la compañía, y un conocimiento y uso del Código Ético y de Conducta y del Canal Ético y de Cumplimiento superior al 83%, con una participación de más del 55% de la plantilla de Redeia (1.417 respuestas de 2.471 personas invitadas a participar).



90,5 %

favorable
Conducta ética

Percepción de la
conducta ética
de Redeia

83 %

Conocimiento y uso
del Código **Ético y de**
Conducta y del **Canal**
ético y de cumplimiento

En 2024, Redeia ha dado continuidad a la actividad del **Foro de Cumplimiento**, en el que están presentes los responsables de cumplimiento de las distintas filiales de Redeia, como instrumento para fortalecer la coordinación y reporte de los distintos ámbitos de cumplimiento de la organización. Durante 2024 se han celebrado cuatro sesiones del Foro de Cumplimiento.

3 Ámbitos normativos impulsados desde el área de Cumplimiento



3.1 Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento

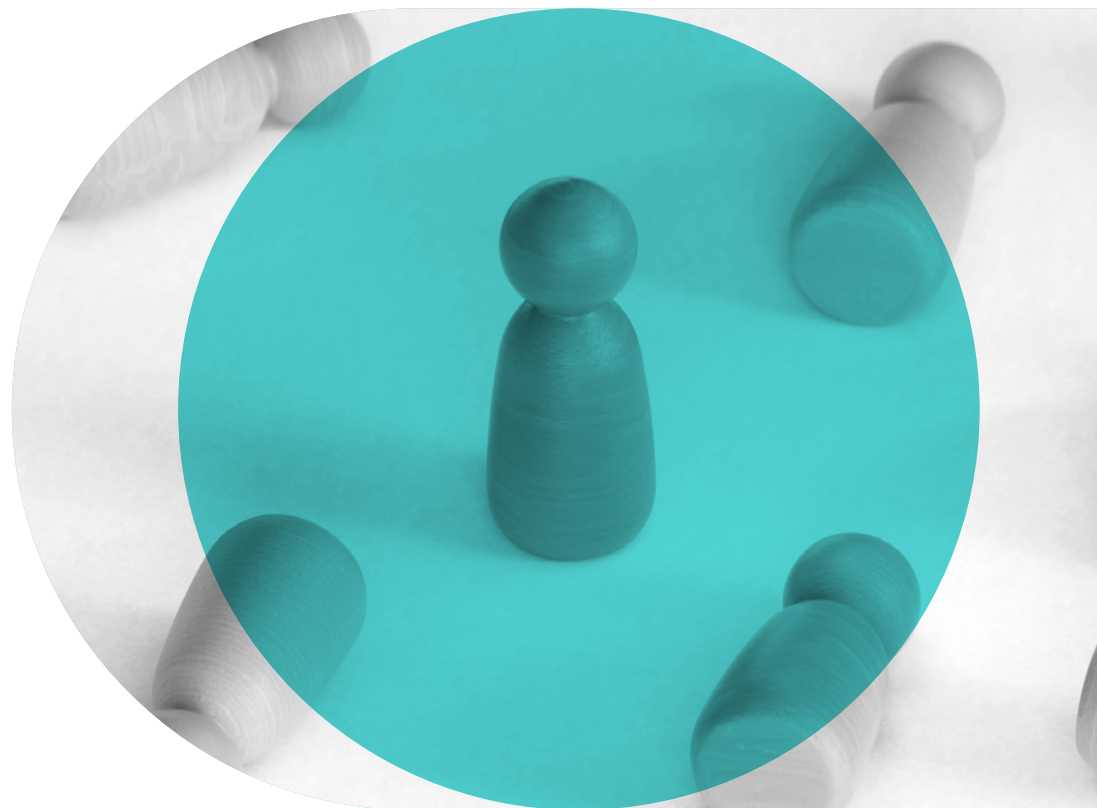
Redeia dispone de un Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento con el objetivo de fomentar una cultura de integridad y comunicación que cuenta como elemento fundamental con el Canal ético y de cumplimiento, que es el mecanismo formal establecido por Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades, disponible para todos los miembros que forman parte de Redeia, así como sus grupos de interés.

El Sistema se encuentra alineado con la cultura ética y de cumplimiento establecida por el Código Ético y de Conducta, así como con la Política de Cumplimiento de Redeia, y las restantes normas de cumplimiento que los desarrollan.

La compañía ha tenido en cuenta para el desarrollo del Sistema de gestión, la Directiva Europea de protección de los informantes de irregularidades y de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como las principales normas y estándares internacionales en materia de cumplimiento.

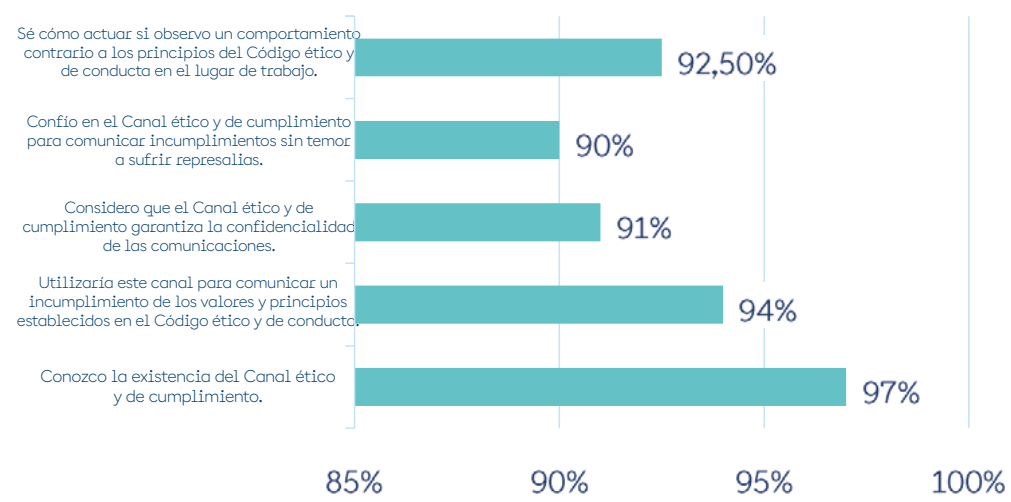
El Sistema de gestión del Canal ético de Redeia se desarrolla a través:

- **Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante**, cuyo objeto es establecer los principios y garantías que rigen el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento.
- **Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento**, que regula la gestión y tramitación de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, en el que se integran los mecanismos de comunicación y/o denuncia de conductas irregulares.
- Designación del gestor ético como responsable del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, con el apoyo del área de Cumplimiento de Redeia.



Principales aspectos a destacar

(pulso sobre percepción de conducta ética y de cumplimiento)



Durante el año 2024, se ha llevado a cabo la certificación **del Canal ético y de cumplimiento conforme al estándar UNE-ISO 37002**, con el fin de verificar su cumplimiento por un externo independiente y adoptar las mejores prácticas en el sistema de cumplimiento de la organización.

Las principales actuaciones en el marco de este proyecto incluyeron:

- Diseño de un Manual del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento.
- Elaboración de un mapa de riesgos y controles específico del Sistema.
- Revisión de los indicadores de seguimiento del Cuadro Mando de Indicadores, introduciendo nuevos indicadores del estándar UNE-ISO 37002.
- Verificación externa por AENOR, resultando en la certificación satisfactoria del estándar ISO 37002 que realiza la entidad.

Consultas y denuncias tramitadas en 2024

En 2024, se han formulado 11 consultas vinculadas con la interpretación de los valores y principios del Código Ético y de Conducta de Redeia. En lo relativo al cumplimiento del Código Ético y de Conducta, durante este mismo año se han recibido 14 denuncias, ninguna de las cuales tuvo por objeto incumplimientos relacionados con riesgos penales de la organización. De las denuncias presentadas, fueron estimadas dos de ellas que estaban vinculadas con incumplimientos realizados por sujetos de la cadena de suministro.

Se ofrece una información más detallada en el **Informe anual del Sistema de gestión del Canal ético y de Cumplimiento 2024** publicado en la página web de la Sociedad.

3.2 Cumplimiento penal y antisoborno

El Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos en Redeia para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal. Se incorpora así al debido control que ejerce Redeia, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo con su actividad y sector de negocio. Redeia cuenta con un **Manual del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno** que describe los elementos del Sistema y resulta de aplicación para los administradores, directivos y empleados de Redeia.

En 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones conforme al plan de monitorización del del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia:

- **Verificación externa** de las actividades de control por parte de una firma de auditoría de reconocido prestigio. Redeia lleva a cabo una revisión mediante ciclos de 3 años del diseño y la efectividad de los controles clave identificados en el mapa de riesgos penales. En 2024 se ha evaluado el diseño y verificado la efectividad de 84 actividades de control relativas a los siguientes riesgos: contra los recursos naturales y el medio ambiente, incendios, contra los derechos de los trabajadores (acoso laboral y sexual) y obstrucción a la actividad inspectora.
- Auditoría interna de Redeia Corporación y Red Eléctrica según las normas UNE 19601 e ISO-UNE 37001. No se identificó ninguna no conformidad ni observaciones, incluyéndose oportunidades de mejora para avanzar en el fortalecimiento del sistema.
- **Certificación externa por parte de AENOR del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno** desde el año 2020 según las normas **UNE 19601 e ISO-UNE 37001** y, del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de acuerdo con la norma **ISO-UNE 37002**.

Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno

Miembros	Funciones principales
● Gestor Ético ● Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo. ● Directora de Servicios Jurídicos. ● Directora de Personas y Cultura. ● Jefe de Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad.	● Promover una cultura ética y de cumplimiento. ● Supervisar el funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. ● Investigar las denuncias en el ámbito del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. ● Elaborar un Informe, al menos con carácter anual, sobre el seguimiento y la eficacia del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, para su elevación al Consejo de Administración.

El Comité cuenta con independencia y autonomía propia, y reporta al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría sobre la adecuación y eficacia del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno. En 2024 celebró 5 sesiones.

En 2024, ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con los riegos penales de la organización. El Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno ha sido informado de los asuntos de su competencia, ha tenido libre acceso a la documentación necesaria para llevar a cabo su labor y ha contado con la colaboración de las distintas direcciones del Grupo para el desarrollo de sus funciones.

3.3 Prevención de la corrupción y el fraude

La prevención de la corrupción es una práctica fundamental para conseguir una gestión ética y responsable en el desarrollo y prestación de los servicios por parte Redeia, de acuerdo con los valores y principios recogidos en su Código Ético y de Conducta.

Redeia cuenta con una **Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero**, cuya versión en vigor fue aprobada por su Consejo de Administración en de enero de 2023, que desarrolla los valores corporativos y recoge un conjunto de directrices básicas para la prevención de los riesgos de corrupción y fraude.

Esta Guía, con alcance al ámbito del fraude, se actualizó contado con la participación de la entidad Transparencia Internacional y tomando en consideración las mejores prácticas, así como los estándares internacionales en este ámbito.

La Guía se encuentra estructurada en siete pautas de conducta específicas que se han de tener en cuenta para la prevención de la corrupción y el fraude, recogidas en el Código Ético y de Conducta, dentro de las cuales se enuncia el compromiso de Redeia, las pautas de actuación y los mecanismos de prevención y detección con los que cuenta a compañía. Además, la Guía recoge un conjunto de escenarios prácticos que ayudan a difundir mejor las situaciones relacionadas con la aplicación de cada pauta de conducta.

La aprobación de la Guía conlleva el rechazo expreso de toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación, en todas sus formas, de acuerdo con los valores y principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

Todas las personas que forman parte de Redeia están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta Guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece. En especial, la ejemplaridad, el respaldo y el compromiso explícito de los administradores y el equipo directivo constituyen un elemento de valor clave en su implementación.

En 2024 se ha desarrollado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destaca, la elaboración de una píldora formativa sobre la prevención de la corrupción y el fraude en Redeia que ha sido realizada por el 29% de las personas empleadas a cierre de ejercicio.



En 2024, no se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción, fraude o blanqueo de capitales de ninguna sociedad de Redeia, ni ninguna de estas sociedades ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, fraude o blanqueo de capitales.

3.4 Gestión de los conflictos de interés

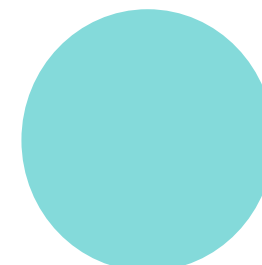
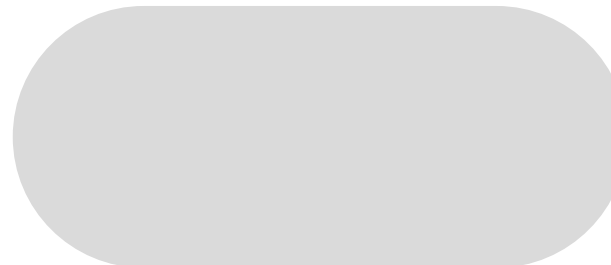
Redeia cuenta con una Guía para la gestión de los conflictos de interés, para el desarrollo de los compromisos asumidos en el Código Ético y de Conducta en este ámbito, con la finalidad de detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar al equipo directivo. La compañía cuenta con un Órgano Consultivo sobre conflictos de interés que es responsable del desarrollo y debida aplicación del procedimiento de actuación para la identificación, gestión y resolución de los conflictos de interés establecido en la referida Guía.

Este Órgano está compuesto por:

- Gestor ético y defensor de los grupos de interés.
- Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- Directora de Personas y Cultura.
- Directora Servicios Jurídicos.
- Director Financiero.

Con el objeto de ayudar a las personas de Redeia a identificar una situación de conflicto de interés y saber cómo gestionarla, en 2024 se ha dado continuidad a la difusión de una píldora formativa para los miembros Redeia que pone el foco en la gestión de los conflictos de interés, realizada por 37 % número de personas empleadas desde su lanzamiento en octubre de 2023.

En 2024, se han tramitado 6 consultas sobre conflictos de interés, ninguna involucra al equipo directivo de Redeia. Tras el análisis de las comunicaciones recibidas, se ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en uno de los casos presentados.



3.5 Protección de la privacidad

Redeia cuenta con un Sistema de cumplimiento de protección de datos, enmarcado en el Sistema global de cumplimiento, que da respuesta a los requerimientos del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a nivel técnico, jurídico y organizativo.



Modelo de gobierno en protección de datos:

Miembros	Funciones principales
Delegado de Protección de Datos (DPD)	Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y desarrollar funciones de interlocución con la autoridad administrativa de control y supervisión en esta materia. La referida función es llevada a cabo por el Gestor ético y defensor de los grupos de interés.
Órgano Asesor de Protección de Datos	Dar soporte para el buen funcionamiento del sistema de cumplimiento de protección de datos y propone mejoras al mismo en el ámbito jurídico, técnico y organizativo. Forman parte de este Órgano Asesor, además del propio DPD, las áreas de Cumplimiento, Servicios Jurídicos, Seguridad Corporativa, Tecnologías de la Información, y Personas y Cultura.
Red de interlocutores en protección de datos personales	Contribuir al despliegue de la cultura de protección de datos en la compañía, conectando la gestión de las áreas con el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia.

Seguimiento del Sistema de cumplimiento de protección de datos

En 2024, con el objetivo de adecuar el Sistema de cumplimiento de protección de datos a la normativa nacional e internacional aplicable y a las mejores prácticas en el ámbito de la protección de la privacidad, se ha desarrollado el **Plan anual de actividades del Sistema de protección de datos**. En este sentido, se ha trabajado en las siguientes actividades:

- Implementación de una nueva herramienta de gestión del Sistema de cumplimiento de protección de datos personales.
- Integración de la monitorización del diseño y efectividad de controles de protección de datos personales.
- Diagnóstico del impacto del Reglamento Europeo sobre Inteligencia Artificial en el Sistema de cumplimiento de privacidad de Redeia.
- Implementación de mecanismos automáticos para el bloqueo y borrado de datos personales según los plazos de conservación establecidos.

Durante 2024 se han recibido 14 solicitudes de ejercicio de derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal u oposición a su tratamiento, que fueron respondidas en tiempo y forma, así como adoptadas las medidas técnicas necesarias para dar respuesta efectiva a la solicitud del derecho, todo ello de acuerdo con el Protocolo de atención de derechos ARCOPL de Redeia y la normativa de privacidad aplicable.

Asimismo, se han recibido 95 consultas por parte del Órgano Asesor de Protección de Datos, de las cuales un 100% se encuentran cerradas. El Órgano realiza un seguimiento periódico de estas consultas para asegurar su correcta resolución.

Durante este ejercicio, se ha dado continuidad al **Plan de sensibilización, concienciación y formación en privacidad**. Las personas de Redeia reciben formación en materia de privacidad a través de un curso en formato *e-learning* en este ámbito. Además, en 2024 se han desarrollado seis talleres formativos en el ámbito de la protección de datos de carácter personal, dirigidos a diversos colectivos que gestionan datos personales en la compañía.



En 2024 el Delegado de Protección de Datos no ha recibido ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con la protección de datos personales y ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionadas con la normativa de privacidad.

3.6 Debida diligencia en integridad y derechos humanos

La Política de cumplimiento de Redeia incluye entre los principios y directrices del Sistema de cumplimiento el establecimiento de las medidas de diligencia debida necesarias para una adecuada selección y seguimiento en materia de cumplimiento sobre terceras partes, definidas como aquellos grupos de interés con las que mantiene o pretende mantener relaciones de cualquier naturaleza.

Redeia cuenta desde 2022 con una guía de actuación que establece los criterios y medidas necesarias para dotar a la compañía de un adecuado mecanismo de selección y seguimiento en materia de integridad y derechos humanos sobre las terceras partes.

Durante el año 2024 se ha impulsado la evolución y mejora de este modelo de debida diligencia, vinculado con la aprobación el 13 de junio de 2024 de la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CS3D) por el Parlamento Europeo y el Consejo.

En 2024 se ha llevado a cabo un diagnóstico sobre la adecuación de Redeia a las obligaciones que, en materia de diligencia debida, se derivan con arreglo a la CS3D y a las mejores prácticas en este ámbito; análisis que ha derivado en la definición de un plan de acción para el periodo 2025-2029.

En el marco de este proyecto, se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la Guía de Debida diligencia en integridad y derechos humanos para la selección de terceras partes de acuerdo con las mejores prácticas, en el que se ha revisado, entre otros aspectos, la gestión del riesgo país en el modelo de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes. La actualización de la Guía fue aprobada por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024.

Redeia cuenta como instrumento de apoyo para el modelo de debida diligencia en materia de integridad y derechos humanos de terceras partes con la plataforma corporativa de cumplimiento por medio de la cual se pueden hacer consultas sobre las entidades o individuos, incumplimientos, conductas ilícitas o sanciones que puedan afectar en materia de integridad y/o derechos humanos.

En 2024 se han llevado a cabo un total de 349 procesos de debida diligencia en relación con operaciones corporativas y diferentes grupos de interés (socios de negocio, equipo directivo, entidades colaboradoras del entorno social y proveedores). De los procesos de debida diligencia llevados a cabo, en 4 se identificaron hallazgos en materia de integridad, que fueron gestionados por la organización conforme a la normativa interna establecida.



3.7 Inteligencia artificial ética y responsable

El 12 de julio de 2024 fue publicado el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (RIA), que se configura como una regulación integral para abordar el desarrollo y uso de tecnologías de IA en la Unión Europea. Sus principales objetivos son garantizar una IA responsable, legal e innovadora.

En 2024, Redeia ha trabajado en su adecuación al Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, para garantizar el cumplimiento de los requisitos regulatorios en el desarrollo de la Inteligencia Artificial en Redeia, sin comprometer sus valores, su reputación o su seguridad. Para ello, se ha llevado a cabo un **análisis para la adecuación de Redeia al Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial**.

Adicionalmente, se ha definido una estrategia de Inteligencia Artificial en Redeia con el objetivo de aprovechar el máximo potencial de la Inteligencia Artificial de forma segura, confiable, responsable, eficiente y sostenible.

A través de las actuaciones llevadas a cabo en 2024 se han diseñado parte de los elementos que configuran el sistema de cumplimiento de la IA en Redeia, de forma que se incorpora este nuevo ámbito como parte del sistema de cumplimiento global de Redeia.

En el marco de esta actuación, se ha diseñado un modelo de gobierno en IA con el objetivo de asignar y delimitar las responsabilidades para la definición y despliegue de la estrategia de la IA y del modelo de cumplimiento en este ámbito en Redeia. Este modelo de gobierno establece los principios básicos de actuación aplicables a todas las sociedades mayoritariamente participadas de Redeia.

Asimismo, se ha trabajado en la definición de unos **principios básicos para el uso responsable de la IA**, disponibles a través de la página web corporativa, y en la elaboración y aprobación de una Guía de uso ético y responsable de IA en Redeia, que incluye dichos principios.

Comité de Inteligencia Artificial

Miembros	Funciones principales
● Tecnologías de la información. ● Seguridad Corporativa. ● Servicios Jurídicos. ● Control de Riesgos y Cumplimiento. ● Innovación. ● Delegado de Protección de Datos (DPD). ● Personas y Cultura. ● Negocio Internacional y Negocio de Telecomunicaciones.	● Supervisar la adecuada implantación de la estrategia y del modelo de cumplimiento de IA. ● Asesorar sobre cambios tecnológicos, organizativos, legislativos y normativos que puedan afectar a los sistemas de IA. ● Promover una cultura de uso ético y responsable de la IA. ● Mantener la interlocución con la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA) así como con las partes interesadas.

Durante 2024, se han celebrado dos sesiones del Comité de Inteligencia Artificial.

Adicionalmente, se ha desarrollado un inventario de los sistemas y modelos de IA utilizados en Redeia, evaluando el nivel de riesgo de cada uno conforme al reglamento.

Para difundir el nuevo modelo de cumplimiento de IA y el uso responsable de la misma, se celebró una sesión de concienciación sobre IA y uso responsable en el mes de octubre dirigida a toda la plantilla de Redeia.

3.8 Sistema de Control de Independencia del Operador del Sistema

De acuerdo con lo establecido por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (disposición adicional 23ª), la filial de Redeia, Red Eléctrica, cuenta dentro de su estructura con una Unidad Orgánica específica que ejerce, en exclusiva, las funciones de operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte con la adecuada separación contable y funcional.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 20 de junio de 2008 se acordó asignar a la Dirección General de Operación el carácter de unidad orgánica específica de Red Eléctrica para ejercer las funciones de operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte, en virtud de lo establecido en la referida disposición adicional.

Red Eléctrica dispone de un **Código de Conducta del operador del sistema** cuya aplicación garantiza el cumplimiento de los criterios de transparencia, independencia y confidencialidad en sus funciones como operador del sistema, tanto respecto de la actividad de transporte llevada a cabo por Red Eléctrica como de las restantes personas y/o entidades con las que se relaciona. El Código de Conducta ha sido revisado en 2024, habiéndose aprobado la versión vigente por parte del Consejo de Administración en el mes de diciembre.

Red Eléctrica cuenta con un Comité de Supervisión del TSO, presidido por la Presidenta de Redeia, con la misión de apoyarla en la misión de velar por el cumplimiento de los criterios de independencia del Operador del Sistema y del cumplimiento del Código de Conducta.

Comité de Supervisión del TSO

Miembros	Funciones principales
● Presidenta de Redeia. ● Secretario General y del Consejo de Administración. ● Director de Regulación. ● Directora de Servicios Jurídicos. ● Directora Auditoría Interna y Control del Riesgo.	1. Velar por la ausencia de conflictos de interés entre las actividades de operación del sistema eléctrico y el transporte de energía eléctrica. 2. Velar por que las funciones asignadas al Operador del Sistema se ejerzan con independencia y con sujeción al Código de Conducta.

Red Eléctrica dispone de un Sistema de control interno de la independencia del Operador del Sistema que cuenta, entre otros elementos, con un mapa de riesgos y controles y la definición de las distintas líneas de defensa, así como con una revisión externa de la eficacia de sus controles.

El Área de Cumplimiento elabora **un informe anual**, en el que se indican las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los criterios de independencia establecidos en el Código de Conducta del Operador del Sistema, y del que se da traslado al Comité de Supervisión del TSO y a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.

Una vez completados estos trámites, el citado informe anual se verifica por una firma de auditoría externa de reconocido prestigio y, posteriormente, se remite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia y se publica conforme a la normativa aplicable.

4 Reconocimientos externos



En el ámbito de los reconocimiento externos y alianzas durante 2024 cabe destacar:

Dentro del compromiso de Redeia con la ética y el cumplimiento, cabe destacar su participación, como miembro premium, en el Foro de Integridad de Transparencia Internacional España. Además, la compañía es miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM).

Premios / Calificaciones

Líder en 2024 del criterio sobre prevención de la corrupción según la firma Moody's, obteniendo la máxima puntuación dentro de su sector.

Obtención de 96 puntos sobre 100 en el criterio sobre códigos de conducta en la evaluación de S&P para el Índice Dow Jones de Sostenibilidad 2024, mejorando 11 puntos la calificación obtenida en el ejercicio anterior.

Inclusión como empresa transparente en el ranking global sobre transparencia y buen gobierno del IBEX 35 elaborado por la Fundación Haz.

Calificación de "A" en la categoría de "Código Ético y de Conducta" y de "B+" en la categoría "Ética en los negocios" del índice de sostenibilidad ISS-ESG en 2024.

Entre las iniciativas en las que ha participado Redeia para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro premium del "Foro de integridad corporativa" de la organización no gubernamental Transparencia Internacional España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros.

En 2024, Redeia ha participado en la iniciativa 'Open the Whistle' promovida por Transparencia Internacional España, aportando su visión y experiencia sobre las mejores prácticas relacionadas con el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia y su adaptación a la Directiva Europea relativa a la protección a las personas informantes, así como la garantía de la confidencialidad, la protección de datos y el resto de las medidas de garantía que ofrece el Canal, entre otras cuestiones.

5 Medidas a impulsar en el ejercicio 2025

1

Actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia.

Objetivo: Revisar el Código Ético y de Conducta vigente para adecuarlo a las nuevas exigencias normativas y estándares internacionales, así como a las mejores prácticas en el ámbito de cumplimiento.

2

Diagnóstico del sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Reintel conforme a las normas UNE 19601 e ISO 37001.

Objetivo: Disponer de un diagnóstico sobre el sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Reintel conforme a las normas UNE 19601 e ISO 37001.

3

Mejora del entorno de control del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno.

Objetivo: Llevar a cabo una revisión del marco de control vinculado con los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno que pudieran verse afectados por cambios significativos en el contexto interno y externo de la organización.

4

Adecuación del modelo de gestión de conflictos de interés en relación con el estándar ISO 37009 y mejores prácticas.

Objetivo: Disponer de un diagnóstico sobre la adecuación del modelo de gestión de conflictos de interés de Redeia al estándar ISO 37009 sobre conflictos de interés de las organizaciones y ejecutar un plan de acción para su adecuación al referido estándar.

7

Desarrollo del Plan anual de actividades del Sistema de protección de datos 2025.

Objetivo: Avanzar en la adecuación del Sistema de cumplimiento de protección de datos a las mejores prácticas en el ámbito de la protección de la privacidad.

6

Diseño e implementación de un modelo de defensa de la competencia en ARGQ.

Objetivo: Diseñar e implementar un modelo de defensa de la competencia en la filial brasileña (ARGQ), en respuesta a la evolución de las exigencias legales en Brasil.

5

Adecuación del sistema de cumplimiento en diligencia debida en integridad y derechos humanos.

Objetivo: Avanzar en la implantación de la guía de debida diligencia en integridad y derechos humanos sobre terceras partes y desarrollar la hoja de ruta de adecuación del sistema a la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CS3D).

8

Adecuación del Sistema de Cumplimiento en Inteligencia Artificial (IA).

Objetivo: Disponer de un Sistema para la prevención, supervisión y control de los riesgos en el ámbito de la IA, alineado con la cultura ética y de cumplimiento de Redeia y, conforme a las mejores prácticas, garantizando un uso responsable de la Inteligencia Artificial.

9

Avance en el plan anual de difusión, concienciación y formación.

Objetivo: Fortalecer la concienciación, formación y sensibilización sobre los elementos fundamentales para el desarrollo de una cultura de ética y cumplimiento, adaptándose a las necesidades y responsabilidades de las áreas funcionales y ámbitos afectados.



redeia

El valor de lo esencial